Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

CONTRATO N° 15/2014

SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA,** domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Eduardo Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.753.462 y el Sr. Enrique Julio Ibarrola Secretario General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **RV REPUESTO** , domiciliada en la Calle Defensa Nacional de la Ciudad De Salto Del Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Ramona Carreras De Verón**, con Cédula de Identidad N° **3.388.698**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUIANRIAS VARIAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**1**	**2**	**1**	**0**	**240**	**30**	**1**	**14**	***36.079.900***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266427

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Ramona de Verón

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 43/2013, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°46 /2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	ESP. TECNICAS	CANT.	PRECIO U.	Precio Total	RV REPUESTO
		SILICONA ROJO/GRIS	2	25.000	50.000	
		ACEITE URSA SAE 40 1LT TEXACO	20	25.000	500.000	
		GRASA IPIRANGA	1	350.000	350.000	
		REPARO DE CARBURADOR M/STHIL	1	45.000	45.000	
		CABO DE ACELERADOR STIHL	2	45.000	90.000	
		FILTRO DE COMBUS	20	20.000	400.000	
		REPARO DE CARBURADOR M/RAISMAN	5	35.000	175.000	
		RESORTE EMBRAGUE CENTRAL MOTOS	20	10.000	200.000	
		CABEZAL PARA DESMALEZADORA M STIHL	1	480.000	480.000	
		ESCAPE ST M/RAISMAN	1	140.000	140.000	
		PRISIONERO MARCA ESPADA	2	20.000	40.000	
		SEGURO PIÑON 380 RYA	1	7.500	7.500	
		CORONITA 3/8 NDW	1	25.000	25.000	
		ESPADA STIHL 36D	1	270.000	270.000	
		CADENA STIHL 36D	1	100.000	100.000	
		BOMBA ACEITE FRENOBRASE	1	150.000	150.000	
		CORDEL ARRANQUE 3.8 MM M/CENTRAL	10	4.000	40.000	MANTENIMIENTO DE DESMALEZADORA
4	73152101-007	GRASA IPIRANGA 20KG	1	250.000	250.000	
		LIMA M/OREGON 12 UNIDADES	1	12.000	12.000	
		CADENA M/OREGON	2	90.000	180.000	
		PRISIONERO MARCA ESPADA	2	20.000	40.000	
		PRISIONERO MARCA ESPADA	2	20.000	40.000	
		EMBRAGUE P /DESMALEZADORA	2	35.000	70.000	
		RULEMAN P DESMALEZADORA	2	15.000	30.000	
		CADENA M/OREGON	1	80.000	80.000	
		ESPADA STIHL 36D	1	280.000	280.000	
		CARBURADOR M/ RAISMAN	1	165.000	165.000	
		NYLON 3.3MM 1 KL MARCA GRILLON	1	120.000	120.000	
		CADENA M/OREGON	1	70.000	70.000	
		ESPADA STIHL	1	240.000	240.000	
		CILINDRO STHIL 52MM	1	250.000	250.000	
		GRASA BALDE 10KG	1	250.000	250.000	
		ENGRASADOR MANUAL HL-7 M/ HIDROMAR	1	250.000	250.000	
		CADENA M/OREGON	1	70.000	70.000	
		ESPADA M/STIHL	1	240.000	240.000	
		PRECIO TOTAL			10.000.000	

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Diez millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 06 de Febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil catorce

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Abg. Eduardo Paniagua Duarte.
Intendente Municipal

RAMONI DE VERON

Ramona Carreras De Veron.
Proveedor